



ORIENTACIONES ACADÉMICAS PARA LA FORMACIÓN A DISTANCIA

La crisis sanitaria mundial provocada por el COVID-19 y la preocupación de nuestra Institución por contribuir a que toda la comunidad universitaria pudiera cumplir con las restricciones sanitarias recomendadas, hicieron que el Consejo Académico, en sesión del 3 de abril de 2020¹, decidiera que el primer semestre del año 2020 fuese implementado en la modalidad no presencial, permitiendo así la continuidad de las actividades académicas.

Esta situación extraordinaria requiere de una adaptación de toda la comunidad universitaria, la cual no estará exenta de dificultades.

La Corporación cuenta con un modelo educativo basado en el autoaprendizaje de los estudiantes y en el rol de facilitador de los docentes. Éste considera una diversidad de metodologías, sistemas evaluativos y procesos de retroalimentación que contribuyen sustantivamente a la adopción de la modalidad a distancia.

A continuación se entregan un conjunto de orientaciones para favorecer la transición temporal hacia una modalidad de formación a distancia, que se entenderá como un “proceso de enseñanza-aprendizaje remoto que considera condiciones restrictivas temporales”.² Esto implica intensificar el uso de herramientas tecnológicas, que permitan la formación en formato sincrónico y/o asincrónico.

Bajo las actuales circunstancias, resulta pertinente entregar a los académicos de la Universidad, orientaciones para el desarrollo de las actividades docentes del primer semestre 2020. Nos asiste la convicción de que éstas servirán de guía en el proceso de adaptación de las actividades lectivas hacia a una modalidad a distancia, asegurando la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

¹ Acuerdos 2512 y 2513 (Acta N°811)

² **"Coronavirus and Higher Education Resources,"** Bryan Alexander blog, March 17, 2020.

I. COMUNIDAD ACADÉMICA

1. Los Directores de Escuela, con la colaboración de sus Comités Curriculares, velarán por el buen funcionamiento de los módulos en modalidad a distancia.
2. La plataforma institucional de apoyo al aprendizaje es Educandus. En tal sentido, es estrictamente necesario, para el buen desarrollo del módulo, mantener en Educandus el Syllabus, el plan de clases, material educativo y toda la información pertinente, de manera organizada y actualizada.
3. Los módulos serán impartidos en los horarios planificados para el período académico. Se deben considerar además, las respectivas horas semanales destinadas a la atención de estudiantes (horario de oficina).
4. Las ayudantías se realizarán en los horarios planificados para el período académico. Cada docente velará para que tales actividades se implementen debidamente; sugiriendo, a quienes las realizan, las adaptaciones e innovaciones requeridas.
5. Eventualmente, será necesario que los docentes adapten y flexibilicen metodologías, sistemas de evaluación y recursos de apoyo a la docencia, acorde a esta nueva modalidad, sin poner en riesgo el logro de los aprendizajes comprometidos.
6. Se recomienda implementar actividades, tanto sincrónicas (en tiempo real) como asincrónicas, promoviendo tanto la interacción entre los docentes y estudiantes; como también entre estos, de manera que permitan generar un clima favorable de convivencia y socialización a distancia.
7. En la formación a distancia, el registro de asistencia puede sustituirse por el seguimiento del desarrollo de las actividades docentes, planificadas semana a semana.
8. Se sugiere, en función de las características de cada módulo:
 - Modificar el orden de las temáticas a abordar.
 - Modificar la temporalidad en el tipo de actividad a desarrollar, como por ejemplo, realizar primero todas las actividades de “cátedra” y luego los “laboratorios o actividades prácticas”.
 - Considerar, en aquellos módulos que tengan actividades experimentales o prácticas, la incorporación de material multimedia autogenerado o de libre disposición (por ejemplo: laboratorios virtuales, versiones animadas de actividades clínicas, visitas virtuales a museos y conciertos entre otras).
 - En aquellos módulos que sea imposible entregar los aprendizajes en modalidad a distancia, los Directores de Escuela y los Comités Curriculares, a solicitud del docente, podrán presentar al Consejo de Facultad una propuesta de modificación, debidamente fundada, que resguarde la carga académica y las trayectorias de aprendizaje de los estudiantes.

9.- La planificación de un módulo a distancia debe considerar al menos los siguientes aspectos:

- Entrega de contenidos a través de diferentes herramientas, tales como:
 - ❖ Videoconferencia, siendo recomendada principalmente, WEBEX Cisco System y ZOOM u otros como SKYPE, JITSY, TEAMS.
 - ❖ Recursos multimedia (videos, animaciones, podcast, audios, entre otros).
 - ❖ Documentos digitalizados (PPT, PDF, WORD, otros).
- Actividades donde el estudiante demuestre la adquisición de los saberes comprometidos en el módulo. Estas pueden ser:
 - ❖ Participación en foros de debate
 - ❖ Lectura y redacción de ensayos
 - ❖ Producción de material audiovisual
 - ❖ Desarrollo de trivias
 - ❖ Desarrollo de proyectos
 - ❖ Desarrollo grupal o individual de talleres o guías conceptuales y prácticas
 - ❖ Otros.
- Actividades de interacción con los estudiantes, que les permitan resolver dudas y realizar consultas a los docentes, facilitando la retroalimentación y monitoreo de avance del estudiante (videoconferencia, chats, foros entre otros).

II. ACTIVIDADES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS

1. El modelo educativo de la Universidad de Talca permite la implementación de diversas modalidades de enseñanza que pueden ser utilizadas en circunstancias de excepción.
2. Tanto las actividades sincrónicas como aquellas asincrónicas requieren de un tiempo adecuado de organización y preparación.
3. En las actividades sincrónicas, docentes y estudiantes están conectados en forma simultánea; en tanto, en la modalidad asincrónica el estudiante puede acceder a realizar las actividades en diferentes tiempos.
4. En ambas modalidades se debe considerar las dificultades que pueden tener los estudiantes durante la realización de las actividades del módulo.
5. Para una clase a distancia en tiempo real (sincrónica) aplican las siguientes orientaciones:
 - a) El docente dará inicio a su clase según el horario establecido en la planificación del módulo y será responsable de compartir el enlace de la clase con anticipación, usando la plataforma institucional *Educandus*.
 - b) La Institución dispondrá de un soporte tecnológico en Webex Cisco System para realizar clases sincrónicas y asincrónicas.

- c) Para el caso de una clase sincrónica, se debe considerar pausas o variaciones de actividades durante su desarrollo. Se sugiere no sobrepasar los 50 minutos continuos de conexión.
 - d) Se sugiere registrar los contenidos de la clase (ppt, imagen de pizarra digital, secciones o capítulos de bibliografía, etc) y dejarlos disponibles en la plataforma *Educandus* para el estudio y revisión de los estudiantes.
 - e) Se recomienda incorporar actividades prácticas para monitorear el desarrollo del estudiante y el nivel de logro en la adquisición de saberes del curso.
6. Para una clase asincrónica rigen las siguientes directrices:
- a) Diseñar, planificar e informar debidamente a los estudiantes de las actividades a realizar, incluyendo los tiempos esperados de desarrollo y la modalidad de entrega de las tareas asignadas.
 - b) Promover el desarrollo del trabajo colaborativo bajo esta modalidad.
 - c) Monitorear que el estudiante revise el material entregado.
 - d) Establecer mecanismos claros de comunicación para resolver dudas.
 - e) Diseñar actividades que permitan evaluar el logro de los aprendizajes planificados, bajo esta modalidad.
7. El proceso de evaluación permite evidenciar el logro del aprendizaje de los estudiantes. En tal sentido, bajo una modalidad a distancia, la revisión y pertinencia de los instrumentos son fundamentales.
8. En una formación a distancia se deben diseñar las evaluaciones considerando las variables que rigen en esta modalidad.
9. El diseño de los instrumentos de evaluación deben evidenciar el logro de los aprendizajes comprometidos.

Vicerrectoría de Pregrado/Talca 14 de abril de 2020